INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIO" (ID N° 382.019)

Dictamen Nº 11/2020

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación se dirige a usted en relación a la **Resolución INTN N° 72/2020,** de fecha 12 de febrero de 2020, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado:

ID Nº	**382.019**
Sistema de Adjudicación	**Por el total**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de las ofertas se realizó el día **2 de abril del 2020**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 13/2020**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO)
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 19.500.000
APFG S.A.	Gs. 26.850.000

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

C.B.S. INGIENERÍA	Gs. 21.000.000
ZAYR Y ASOCIADOS	Gs. 24.000.000
PRODPAR	Gs. 23.700.000
CONSORCIO M.K.	Gs. 30.000.000

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

En fecha 20 de abril de 2020, el Comité de Evaluación solicitó a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. el desglose del precio ofertado, lo cual fue remitido en fecha 21 de abril de 2020 por parte de dicha empresa y cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En fecha 20 de abril de 2020, el Comité de Evaluación solicitó a la firma APFG S.A. la remisión de: 1) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. 2) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). 3) Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el servicio solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas. 4) Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos.

Estas documentaciones fueron remitidas por parte de la empresa en fecha 21 de abril de 2020 y las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En fecha 20 de abril de 2020, el Comité de Evaluación solicitó a la firma C.B.S. INGIENERÍA la remisión de: 1) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. 2) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). 3) Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el servicio solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas. 4) Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos.

Estas documentaciones fueron remitidas por parte de la empresa en fecha 21 de abril de 2020 y las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En fecha 20 de abril de 2020, el Comité de Evaluación solicitó a la firma ZAYR Y ASOCIADOS la remisión de su Patente Municipal actualizada, y la misma fue remitida en fecha 20 de abril de 2020.

En fecha 20 de abril de 2020, el Comité de Evaluación solicitó a la firma CONSORCIO MK la remisión de: 1) Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos. 2) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51, del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Estas documentaciones no fueron remitidas por parte de la empresa.

En fecha 20 de abril de 2020, el Comité de Evaluación solicitó a la firma PRODPAR la remisión de: 1) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). 2) Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles,

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

Abg. Mateo Liano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

etc.), para proveer el servicio solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas. 3) Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos.

Estas documentaciones fueron remitidas por parte de la empresa en fecha 21 de abril de 2020 y las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a efecto de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas se obtiene el siguiente resultado:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	LAYA CONSTRUCCIONES	APFG S.A.	C.B.S. INGIENERÍA	ZAYR Y ASOCIADOS	PRODPAR	CONSORCIO M.K.
Formulario de oferta y planilla de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	C.B.S. INGIENERÍA	ZAYR Y ASOCIADOS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación	No aplica	No aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No cumple	Cumple

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	APFG S.A.	PRODPAR
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Consorcio M.K.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	Cumple
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51, del Decreto Reglamentario N° 2992/19. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	Cumple

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Del análisis precedente, se desprende que el CONSORCIO M.K. no hizo entrega de documentaciones que acrediten la constitución del Consorcio, o del acuerdo de intención de constitución del mismos para esta Contratación Directa, por lo que el mismo debe ser DESCALIFICADO.

Observaciones del Acta de Apertura de Ofertas:

1) El Sr. Mauricio Prieto, en representación de la empresa CBS INGIENERÍA, dejó constancia de que la empresa LAYA CONSTRUCCIONES presentó su oferta menos del 30% permitido por la Ley. Además, agregó que la empresa ZAYR Y ASOCIADOS tiene foliada su oferta, pero las mismas no se hayan firmadas.

Contestación del Comité de Evaluación: en primer lugar, se solicitó a LAYA CONSTRUCCIONES la remisión del desglose de su precio ofertado, lo cual fue remitido en fecha 21 de abril de 2020 por parte de dicha empresa y este con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En segundo lugar, se debe señalar que acompañar la foliatura con una firma del representante legal no es requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

2) El Sr. Gabriel Palacios, en representación de ZAYR Y ASOCIADOS, solicitó el desglose de precio de LAYA CONSTRUCCIONES y CBS INGIENERÍA a fin de que cumplan con las leyes establecidas. Además, agregó que las empresas PRODPAR y CBS INGIENERÍA no presentaron especificaciones técnicas firmadas según el Pliego. De la misma manera, manifestó que la empresa CBS INGIENERÍA no presenta certificado de origen nacional.

Contestación del Comité de Evaluación: en primer lugar, se solicitó a LAYA CONSTRUCCIONES la remisión del desglose de su precio ofertado, lo cual fue remitido en fecha 21 de abril de 2020 por parte de dicha empresa y este con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Con respecto la segunda observación, en fecha 24 de abril de 2020 se solicitó a las firmas PRODPAR y CBS INGIENERÍA la presentación del Certificado de Origen Nacional; la primera remitió el mismo vía correo electrónico ese mismo día, en tanto que la segunda manifestó que no cuenta con dicho documento.

3) El Sr. Domingo López, en representación de la firma APFG S.A. dejó constancia de que la empresa CBS INGIENERÍA presentó una patente correspondiente al periodo 2019, y no presentó Certificado de Origen Nacional, SIPE, AOP/IPS, CCT y autorización. También agregó que la empresa ZAYR Y ASOCIADOS no presentó autorización, que la empresa LAYA CONSTRUCCIONES no presentó Certificado de Origen Nacional, y que en el Consorcio MK ninguno presentó constancia del SIPE, así como tampoco autorización y Certificado de Origen Nacional.

Contestación del Comité de Evaluación: Se observa que la patente comercial de la firma CBS INGIENERÍA fue abonada en fecha 24 de julio de 2019, de lo que se infiere que la misma tiene como mínimo validez de un año y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Por otro lado, en fecha 20 de abril se solicitó a la mencionada firma la presentación de: 1)

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. 2) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). 3) Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el servicio solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas. 4) Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos. Todas estas documentaciones fueron remitidas por parte de la misma en fecha 21 de abril de 2020. Con respecto al Certificado de Origen Nacional, como ya se mencionó en el comentario a la segunda observación, este no fue remitido por parte de CBS INGIENERÍA.

En relación a la falta de presentación de autorizaciones por parte de ZAYR Y ASOCIADOS y CBS INGIENERÍA, se debe traer a colación que ambas firmas acreditaron estar ofertando como personas físicas, y esta documentación no es requerida por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para ese tipo de oferentes en caso de que ellos mismos firmen la oferta.

En relación a la firma LAYA CONSTRUCCIONES, en fecha 24 de abril de 2020 se solicitó a la misma la remisión del Certificado de Origen Nacional y este fue remitido ese mismo día.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción del bien	Especificaciones técnicas	LAYA CONSTRUCCIONES	APFG S.A.	C.B.S. INGIENERÍA	ZAYR Y ASOCIADOS	PRODPAR
1	Servicio de limpieza de edificios	De acuerdo a lo establecido en Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. OTROS REQUERIMIENTOS

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	LAYA CONSTRUCCIONES	APFG S.A.	C.B.S. INGIENERÍA	ZAYR Y ASOCIADOS	PRODPAR
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Otros documentos	LAYA CONSTRUCCIONES	APFG S.A.	C.B.S. INGIENERÍA	ZAYR Y ASOCIADOS	PRODPAR
Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el servicio solicitado en	Cumple	Cumple		Cumple	

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Lic. Jo[illegible]anna Zarza
Gerente Administrativa y Financiera
INTN

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1. LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 19.500.000
2. PRODPAR	Gs. 23.700.000
3. ZAYR Y ASOCIADOS	Gs. 24.000.000
4. CBS INGIENERÍA	Gs. 24.200.000*
5. APFG S.A.	Gs. 26.850.000

* El Comité de Evaluación deja constancia de que la presente tabla comparativa de precios de las ofertas fue elaborada aplicando el margen de preferencia previsto en el Decreto N° 6674/11 "POR EL CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL DECRETO N° 6225/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIO", con ID N° 382.019, cuanto sigue:

- Adjudicar a la firma LAYA CONSTRUCCIONES por un monto de Gs. 19.500.000 (Guaraníes diez y nueve millones quinientos mil), IVA incluido.

Asunción, 28 de Abril de 2020.

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN
Dirección Jurídica

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN